

PAOLO PASQUALIS

Notario en Portogruaro (Italia)

Notario de Derecho Civil, antiguo Presidente del Consejo
de los Notariados de la Unión Europea (CNUE)

E-mail: ppasqualis@notariato.it

Tengo el gran placer, como profesional del Derecho, de aprovechar la oportunidad para felicitar a quienes han trabajado en la redacción de este número monográfico especial de la Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia y, antes incluso, a quienes han trabajado con gran pasión en la organización y realización de numerosos y exitosos seminarios -en los que he tenido el honor de participar- sobre los temas relativos a los dos Reglamentos de la UE, uno en materia de regímenes económicos matrimoniales y otro, sobre los efectos patrimoniales de las uniones registradas. La pasión y la calidad del análisis en profundidad realizado por quienes han participado en el proyecto se reconocen claramente en las contribuciones que forman este volumen. La publicación en abierto y por tanto de libre acceso de esta revista también da fe de la voluntad de dar la máxima difusión a las reflexiones y estudios realizados.

El legislador europeo, en años de preparación, nos ha proporcionado textos llenos de interesantes soluciones, opciones e ideas, que ahora los juristas están llamados a enriquecer aún más con las aportaciones que seguramente surgirán de la experiencia práctica. Para hacerlo de la mejor manera posible, la única solución que tenemos es no encerrarnos en los confines de las interpretaciones nacionales, sino operar en constante diálogo con los estudiosos y profesionales de diferentes países, y no sólo dentro de la Unión Europea.

Sin embargo, quizá el reto más difícil sea dar a conocer las nuevas normas europeas a los ciudadanos, que son, en definitiva, los principales destinatarios de los derechos en ellas recogidos y las partes interesadas. Como notario en mi país, puedo dar fácilmente testimonio de un fenómeno bien conocido por todos nosotros: el aumento continuo y progresivo del número de parejas y familias transnacionales. Parejas y familias que pueden diferir en su estructura y en su reconocimiento legal. Situaciones en las que los profesionales del derecho deben estar especialmente preparados para sugerir las mejores opciones y soluciones a la hora de asesorar a sus clientes. La nueva normativa ofrece un amplio margen de autonomía privada, que merece ser aprovechado al máximo por las partes interesadas.

En este sentido, me gustaría recordar cómo todos los notarios de la Unión Europea sentimos el deber urgente de profundizar en nuestra formación sobre las cuestiones relativas a los aspectos patrimoniales de las parejas y las familias con el fin de proporcionar - como “abogados de proximidad” (juristes de proximité, como dicen los franceses) - la mejor contribución posible a nuestros conciudadanos.

Por ello, gracias una vez más al equipo de “EU-FamPro” por su trabajo y por solicitar nuestra participación en sus actividades.